



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 09 de octubre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-70391-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
09/2026 RAF 503, referente a la adquisición de elementos de limpieza destinados al Servicio
Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 744/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026 RAF 503.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas “Superlimp
S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, y “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota de Evaluación de
Ofertas N° 994/2026 D.A.E.F., obrante en orden cincuenta y ocho (58), y sus pares
complementarias N° 1030/2026 D.A.E.F., y N° 1031/2026 D.A.E.F., incorporadas en orden
sesenta y uno (71), y setenta y dos (72), respectivamente, el área requirente recomendó pre-
adjudicar el renglón 3, a favor de la firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”,
por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 316.000,00.-), y los
renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-
6”, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.975.400,00.-); todos correspondientes a la Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026 RAF 503, por ajustarse a las condiciones indicadas
en el formulario de cotización, y resultar económicamente convenientes a los intereses del Estado
Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación enunciadas
precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 2, correspondiente a la citada
contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON
00/100 (\$ 3.291.400,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificadorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 3, a favor de la firma “Pablo Oscar VIÑA – C.U.I.T. N° 20-17254725-8”, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 316.000,00.-), y los renglones 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a favor de la firma “Superlimp S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71178294-6”, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.975.400,00.-); todos correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026 RAF 503, en concepto de la adquisición de elementos de limpieza destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; cuya sumatoria total a adjudicar asciende a PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.291.400,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el renglón 2 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 09/2026 RAF 503, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 212 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo

Firmado digitalmente
por VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.10.09
15:57:10 -03'00'